

"Asháninkas de Samaniato exigen restitución de su territorio ancestral", *Servicios en Comunicación Intercultural Servindi*, Lima, Perú, 08 de agosto de 2018.

Consultado en:

<https://www.servindi.org/actualidad-noticias/08/08/2018/ashaninkas-de-samaniato-exigen-restitucion-de-su-territorio-ancestral>

Fecha de consulta: 12/03/2019.



Ángel Pedro Valerio, presidente de la Central Asháninka del Río Ene / Foto: CARE

Servindi, 8 de agosto, 2018.- En el 2002, la **Dirección Regional Agraria** (hoy [Dirección Regional de Agricultura](#)) del Gobierno Regional de Junín, emitió las resoluciones **0076-2002-DRA-OAJ/J** y **0076-2002-DRA-OAJ/J** donde declaraba la “situación de excepción” de 300 hectáreas de territorio asháninka a favor de Óscar Carrera.

Para ello, Carrera Lázaro se valió del [Decreto Supremo N° 005-91-AG](#) emitido durante el gobierno de Alberto Fujimori en 1991. La norma protegía la propiedad o posesión de quien abandonara o haya sido despojado de su predio como consecuencia del conflicto armado que enfrentaba el país.

Asimismo, el citado decreto disponía que la titularidad o posesión del predio no podía ser obtenida por terceras personas posteriores. Por esta razón, si los propietarios o los legítimos poseedores requerían la reposición de la posesión o propiedad, debían presentar diversos documentos.

Entre ellos, el certificado policial o de la autoridad político – militar de la zona, documentos que acrediten la concurrencia de los actos de abandono o de despojo, título de propiedad u otros documentos que acrediten el derecho de dominio o legítima posesión y diligencias que se estimen convenientes.

Así, en el 2002, Carrera solicitó la declaración de la situación de excepción de su supuesto predio que, de acuerdo con su versión, fue abandonada en 1991 porque fue amenazado por terroristas.

Para corroborar su versión, presentó una minuta de transferencia de plantaciones correspondiente a noviembre de 1986 y un certificado de denuncia de agosto de 1990 donde Carrera reporta el abandono del lugar por amenazas de Sendero Luminoso.

Territorio ancestral

Para el presidente de la [Central Asháninka del Río Ene](#)(CARE), **Ángel Pedro Valerio**, el territorio de la comunidad nativa de Samaniato, a pesar de que es un territorio ancestral, fue vulnerado por Carrera Lázaro en el 2002, de quien afirma no vive ni vivió en el predio que dice ser suyo.

“Ese territorio ha sido desde siempre del pueblo indígena. Lo que no nos permite entender es por qué ese colono pretende ser el dueño de ese territorio”, señala Pedro Valerio.

Asimismo, la CARE sostiene que fueron los asháninkas quienes “lucharon en la pacificación contra el terrorismo por la afectación a sus derechos como personas y como pueblo indígena”. Cabe precisar que luego de 15 años de batalla legal, la Segunda Sala especializado en lo contencioso administrativo de la Corte Superior de Lima dispuso que el [Ministerio de](#)

[Agricultura](#) emita una nueva resolución resolviendo el fondo del asunto, para lo cual deberá tomar en cuenta lo señalado por el **D.S. N° 005-91-AG** y el [Convenio 169 de la OIT](#).

Sin embargo, por un tema de competencias, el caso fue derivado al [Gobierno Regional de Junín](#), quien, a través de su **Dirección Regional de Agricultura**, deberá restituir el territorio ancestral de Samaniato conforme a ley.

<https://www.youtube.com/watch?v=3GvWoqgG6fo>

Samaniato no está sola

Desde mayo, la CARE viene realizando la campaña “**Samaniato no está sola**” para mostrarse en contra de la ocupación de su territorio por el colono Óscar Carrera. Para ello, muestra diversos testimonios y denuncias de autoridades y miembros de la comunidad asháninka en su propia lengua.

<https://www.youtube.com/watch?v=5qbyFy8JOgs>